

8 DE JUNIO: ACUERDO EN EL ERE DE BBVA

Gracias a la participación e implicación activa de la Plantilla, hemos conseguido un acuerdo que rebaja la afectación por debajo de 3.000 personas, que prioriza la voluntariedad y sin cláusula de equilibrio generacional.

Desde CCOO hemos enfocado desde el primer día este Despido colectivo, en el que BBVA planteaba la baja forzosa de casi 4.000 personas, **con tres líneas de defensa:**

- **Rebajar el número de personas afectadas** (inicialmente 3.798),
- Que la **adscripción voluntaria** pudiera llegar al 100% de los casos y
- Que **no hubiera cláusula de equilibrio generacional**.

Y, gracias a nuestra firmeza y a la movilización de la plantilla, hemos conseguido:

- ✓ **Rebajar 863 afectaciones**, fijándose en 2.935. En la red, que concentraba **un 80% de la afectación, hemos rebajado la cifra inicial en un 35%**.
- ✓ Hemos conseguido un amplio catálogo de opciones de salida, que debe **permitir que no haya ninguna salida forzosa**.
- ✓ Hemos eliminado **la cláusula de equilibrio generacional que obligaba a la salida del 50% de los afectados y afectadas menores de 50 años**. En este acuerdo, se produciría una salida prevista del 72% de mayores de 50 años y un 28% de menores de esa edad.

Sobre la base de estos objetivos, **CCOO, ha apostado claramente por la firma de este acuerdo.**

Condiciones económicas de las desvinculaciones: Resumen básico

(puedes leer el acuerdo completo en el [siguiente enlace](#))

La referencia a edad son los años cumplidos a 31-12-2021. Antigüedad mínima=10 años

Hasta 63 años	20 días por año, máximo 12 mensualidades.
De 55 a 62 años	Renta temporal del 75% del NRA (nivel retributivo anual) hasta los 63 años. Convenio Especial Seguridad Social hasta los 63 años con incremento 3% anual. Descuento de la prestación por desempleo /subsidio.
De 53 a 54 años	Renta temporal del 65% del NRA (nivel retributivo anual) hasta los 63 años. Convenio Especial Seguridad Social hasta los 63 años con incremento 3% anual. Descuento de la prestación por desempleo /subsidio.
De 50 a 52 años	Indemnización 6 veces el 65% del NRA, con un máximo de 320.000€. Convenio Especial Seguridad Social hasta los 63 años en renta temporal 15.500€/año

Primas voluntariedad:
2000€ por cada tres años de antigüedad y fracción

Antigüedad >= 15 años: 30.000€
>10 hasta 14 años: 25.000€
Prima por mayor dificultad de recolocación: 15.000€

**< 50 años o
mayores con
antigüedad
menor a 10
años**

40 días por año trabajado, máximo 30 mensualidades.

Primas voluntariedad:

2000€ por cada tres años de antigüedad y fracción

Antigüedad >= 15 años: 30.000€

>10 hasta 15 años: 25.000€

>5 hasta 10 años: 15.000€

< 5años: 5.000€

Prima por mayor dificultad de recolocación: 15.000€ (para mayores de 50 años)

Convenio Especial Seguridad Social. hasta los 63 años con incremento anual 3% anual (mayores de 55 años).

Movilidad Geográfica

- **>25 a <100km sin cambio de residencia** = 0,24€/km 2 trayectos diarios x cada día en presencial. Durante 3 años.
- **>100km sin cambio de residencia.** Pago único de 1.000€ y 0,24€/km 2 trayectos diarios x cada día en presencial. Durante 3 años.
- **>25 a <100km con cambio de residencia:** 500€ brutos/mes durante 3 años. (no pensionable, ni compensable ni absorbible)
- **>100 a <250km con cambio de residencia:** 500€ brutos/mes durante 4 años. (no pensionable, ni compensable ni absorbible)
- **>250km (cambio de isla, Ceuta o Melilla):** Pago único de 4.000€ y 500€ mes durante 6 años. (no pensionable, ni compensable ni absorbible)

Será centro de trabajo de origen, sin compensación, en caso de que no haya vacante más cercana, al final de este período.

Prelación: Se ha **desestimado la Performance como criterio de prelación**, quedando los siguientes criterios: idoneidad, formación regulatoria, capacitación y potencial y menor polivalencia funcional

A modo de valoración

En definitiva, es un acuerdo que se desmarca muy positivamente con respecto a los firmados en los últimos tiempos en el sector y que marca el camino de los que van a seguir a éste.

Las movilizaciones, paros y la huelga que han tenido un seguimiento masivo por parte de la plantilla de BBVA, ha sido el motor clave para desencallar la negociación y conseguir que el Banco acabara cediendo a una posición muy dura en la negociación.

Desde CCOO-BBVA hemos actuado desde la responsabilidad de ser el primer sindicato, con más de 200 delegados y delegadas, y con el apoyo del conjunto de la Federación de Servicios de CCOO, hemos trabajado para conseguir este acuerdo, de la mano de una plantilla que se ha levantado diciendo #NoallosDespidosenBBVA, hasta hacer posible este acuerdo.

En los próximos días, vamos a disponer para nuestra afiliación de sistemas de respuesta a vuestras preguntas y a los cálculos que sean necesarios, para la toma de decisiones, de quien quiera valorar las opciones de desvinculación ofrecidas.